



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de mayo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	MARIA LOURDES RAMIREZ BEDOYA
DEMANDADA	MUNICIPIO DE MEDELLIN
RADICADO	05001-33-33-005- 2014 - 0642 - 00
AUTO	SEÑALA FECHA AUDIENCIA INICIAL

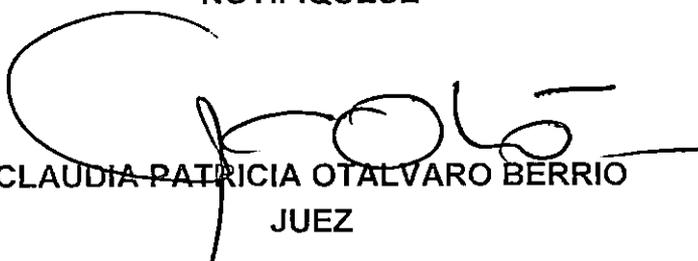
1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2014, se fija como fecha para la celebrar la audiencia inicial el **21 DE OCTUBRE DE 2015 A LAS 11:00 A.M.**, la que tendrá lugar en la sala de audiencias que será informada posteriormente.

Se previene a los apoderados de las partes del deber que tienen de comparecer a la audiencia so pena de las sanciones establecidas en el numeral 4º del artículo 180 ibídem.

2. Se reconoce personería al Dr. **CARLOS ALBERTO FRANCO CORREA** portador de la tarjeta profesional No 48.451 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la parte demandada en los términos y para los efectos del poder obrante a folio 59 del expediente.

3. Se corre traslado a la parte actora de los documentos aportados con la contestación de la demanda para los efectos que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA PATRICIA OTALVARO BERRIO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha señalada por ESTADO N° 24 el auto anterior.

Medellín, 25 MAY 2015 Fijado a las 8 a.m.

ALEJANDRA ÁLVAREZ CASTILLO
Secretaria